

ACTA No. 003

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO: “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD DE LA EPMTMG, EP., PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUEO PÚBLICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMERCIAL Y PARQUEO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD”

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de 2026, a las 20h00, el **Econ. Carlos Ponce Campoverde, Director Administrativo (E)**, en calidad de servidor profesional del área requirente, designado mediante Resolución No. **EPMTMG-GG-2026-105**, procede a calificar la oferta presentada dentro del presente procedimiento.

ORDEN DEL DÍA:

Cúmpleme informar que, en la fecha establecida en el cronograma y una vez efectuada la revisión integral de la oferta presentada por el **CONSORCIO URBIPARKING**, se procedió a su calificación con base en el Informe Técnico de Evaluación y Recomendación y la matriz de evaluación en archivo Excel, obteniéndose los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CONVALIDACIÓN
2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACIÓN
3. RESULTADO Y RECOMENDACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CONVALIDACIÓN

De acuerdo con el Informe Técnico de Evaluación y Recomendación y la matriz de evaluación, la oferta del **CONSORCIO URBIPARKING** cumple íntegramente los requisitos mínimos legales, técnicos, económico-financieros y de garantía de seriedad. No se identificaron errores de forma u omisiones susceptibles de convalidación que requirieran notificación al oferente; por tanto, no se requirió convalidación y la oferta quedó habilitada para la evaluación por puntaje.

Oferente	Requisitos mínimos	Convalidación	Resultado
CONSORCIO URBIPARKING	CUMPLE	NO REQUIERE	OFERTA HABILITADA

En la verificación económico-financiera se registran ingresos brutos acumulados de **USD 5.662.944,00**; egresos operacionales de **USD 2.118.229,84**; inversión inicial de **USD 105.200,00**; y participación económica proyectada de **USD 1.294.549,00**, resultante de aplicar uniformemente el porcentaje ofertado del **22,86 %** sobre los ingresos brutos proyectados.

2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACIÓN

Al ser la única oferta que cumplió íntegramente los requisitos mínimos, se aplicó la fórmula prevista en el numeral 6.4 del pliego: $P_i = (PO_i / PMO) \times 100$.

Oferente	Participación	Fórmula aplicada	Puntaje	Prelación
CONSORCIO URBIPARKING	22,86 %	$(22,86 / 22,86) \times 100$	100/100	PRIMERO

3. RESULTADO Y RECOMENDACIÓN

Se deja constancia de que la oferta del **CONSORCIO URBIPARKING** cumplió todos los requisitos mínimos, obtuvo **100/100 puntos** y ocupa el primer lugar del orden de prelación. En consecuencia, se recomienda al Gerente General adjudicar el contrato del procedimiento de selección de aliado estratégico cuyo objeto es: **“ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD DE LA EPMTMG, EP., PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUEO PÚBLICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMERCIAL Y PARQUEO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD”**, con una participación económica del **22,86 % de los ingresos brutos generados y recaudados**.

Forman parte integrante de la presente acta el **Informe Técnico de Evaluación y Recomendación** y su **Anexo 1: Matriz de evaluación de la oferta del CONSORCIO URBIPARKING**.

Se dispone remitir la presente acta y sus documentos integrantes a la máxima autoridad para la resolución correspondiente, así como su publicación en el portal web institucional de la EPMTMG, EP.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de 2026.

ECON. CARLOS PONCE CAMPOVERDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
SERVIDOR PROFESIONAL DESIGNADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.